Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 113 -2026-DGA-CR

Lima, 29 ABR. 2026

VISTO:

El Informe N° 397-2026-DRH-DGA/CR del Departamento de Recursos Humanos de fecha 07 de abril del 2026, sobre doble descuento indebido, realizados en liquidación y remuneración de la ex trabajadora **Thalia Danai Rosales Meza,** suma que fue revertida al Tesoro Público.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 205-2026-GFBL-AAP-DRH/CR de fecha 25 de marzo de 2026, el Grupo Funcional de Beneficios y Liquidaciones del Área de Administración de Personal, señala que aplicó descuentos por concepto de Devolución al Tesoro Público por días no trabajados y por racionamiento a las siguientes personas: Yessica Delfina Collantes Díaz, **Thalia Danai Rosales Meza** y Romina Kristell Vilchez Vilchez, ello, debido a que no tenía conocimiento de que el Grupo Funcional de Remuneraciones ya había realizado las rebajas en el archivo TXT de las planillas de fin de mes y racionamiento; información que en su momento no se mostró en el SIGA, lo que motivó la recuperación mediante descuento en su liquidación de beneficios sociales.

Que, con fecha 07 de abril de 2026, mediante Informe N° 397-2026-DRH-DGA/CR, el Departamento de Recursos Humanos remite el expediente a la Dirección General de Administración a efectos de que se emita la resolución correspondiente, respecto a la devolución de monto revertido al Tesoro Público en marco de lo estipulado en la "Directiva de Tesorería N° 002-2024-EF/52.06, Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2024-EF/52.01, en favor de la ex trabajadora **Thalia Danai Rosales Meza,** por la suma de S/ 2,904.59 (Dos mil novecientos cuatro con 59/100 soles).

Que, para efectos de las devoluciones referidas en la Directiva de Tesorería N° 002-2024-EF/52.06 "Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2024-EF/52.01, el artículo 5 señala que, para efectos de las devoluciones referidas en el artículo 4 de la presente Directiva, las entidades deben cumplir, previamente, con los siguientes requisitos:

a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución a través del acto administrativo correspondiente, con indicación de las razones de la devolución, identificación del beneficiario, fuente de financiamiento del ingreso, monto, entre otros aspectos que la entidad considere necesarios.

Que, por los fundamentos expuestos, y en aplicación de la Directiva de Tesorería N° 002-2024-EF/52.06, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2024-EF/52.01, corresponde la emisión del acto administrativo que reconozca el derecho de la ex trabajadora **Thalia Danai Rosales Meza** a la devolución de la suma de S/ 2,904.59 (Dos mil novecientos cuatro con 59/100 soles), a efectos de continuar con el trámite respectivo para la restitución del monto revertido al Tesoro Público.

Estando a lo opinado por el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, aprobado mediante Resolución 135-2024-2025-OM-CR del 25 de julio de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho de la señora **Thalia Danai Rosales Meza,** ex trabajadora del Congreso de la República, a la devolución del monto total ascendente a S/ 2,904.59 (Dos mil novecientos cuatro con 59/100 soles); por doble descuento indebido realizado en su liquidación y remuneración, por lo que le corresponde la devolución teniendo en cuenta la Directiva N° 002-2024-EF/52.06, la cual estará a cargo de la Dirección General del Tesoro Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Departamento de Finanzas queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, así como de disponer las acciones pertinentes para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la señora **Thalia Danai Rosales Meza**, con copia al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe (e) Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA